



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**INFORME N° 0068-2025-EF/43.03**

**PARA :** Señora  
**FANNY YSABEL VIDAL VIDAL**  
Jefa de la Oficina General de Administración

**ASUNTO :** Informe Ejecutivo de Gestión 2024

**REFERENCIA :**

- a) Memorando Circular N° 0001-2025-EF/47.01
- b) Memorando Circular N° 0003-2025-EF/43.01.
- c) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)  
**(HR N° 001860-2025)**

**FECHA :** Lima, 31 de enero del 2025.

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto del rubro, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Oficina de Abastecimiento, durante el año 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

**NOMBRE DEL DIRECTIVO: MARIO EDUARDO JIMENEZ GUERRERO**

**ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

**1. Principales acciones y medidas implementadas:**

**En materia de Programación**

- 1.1 Se elaboró y realizó seguimiento y control de las certificaciones y previsiones de todas las contrataciones realizadas por la Entidad en el marco del cumplimiento de sus objetivos.
- 1.2 Se ejecutó y promovió la Programación de los Bienes, Servicios y Obras requeridas por todas las dependencias usuarias en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026.
- 1.3 Se realizó la Fase I – Identificación y la Fase II – Clasificación y Priorización de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras correspondiente al Cuadro Multianual de Necesidades 2025 – 2027; asimismo se inició la Fase III<sup>1</sup> – Consolidación y Aprobación.

<sup>1</sup> Cabe precisar que, a la fecha, se culminó con la Fase III – Consolidación y Aprobación, con la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 – 2027, dentro del plazo establecido en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” y asimismo, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al ejercicio 2025.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

### **En materia de Adquisiciones**

- 1.4 Se elaboraron las indagaciones de mercado para los procedimientos de selección, conforme a lo establecido en la normativa de contrataciones el Estado, tanto para los procedimientos programados inicialmente en el Plan Anual de Contrataciones del Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2024, como para los procedimientos no programados.
- 1.5 Se realizaron las convocatorias de los procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2024, incluyendo las compras por los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, así como los Regímenes Especiales.
- 1.6 Se atendieron los requerimientos recibidos para la contratación de pasajes aéreos nacionales e internacionales, así como de los requerimientos de bienes, respecto de los considerados en los catálogos electrónicos de acuerdo marco, así como los de compra corporativa obligatoria bajo el método antes descrito.
- 1.7 Se ejecutaron las acciones para la atención de los requerimientos recibidos por montos menores o iguales a 8 UIT's, incluyendo la indagación de mercado, gestión de la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, además de la generación y notificación de las órdenes de compra o servicio correspondientes, así como de los contratos. Dichas acciones incluyeron a su vez, la gestión de pago correspondiente ante la Oficina de Finanzas.

### **En materia de Ejecución Contractual**

- 1.8 Se realizó el seguimiento de los contratos vigentes a efectos de cumplir con las obligaciones de pago dentro de los plazos establecidos, instando a las áreas usuarias a emitir las conformidades u observaciones, según sea el caso, dentro del plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.9 Se efectuaron las siguientes acciones para el cumplimiento del trámite de pago de deudas, durante la vigencia del Decreto Supremo N° 017-84-PCM<sup>2</sup>:
  - Se verificó que los expedientes cuenten con la documentación necesaria, como son: que el entregable o bien fue entregado, que se haya emitido la conformidad de la prestación, que se cuente con el comprobante de pago, el requerimiento de pago por parte del proveedor y la disponibilidad presupuestal que garantice que se cuentan con recursos para la atender la deuda.
  - En cada caso se tramitó la Resolución Directoral del Jefe/a de la Oficina General de Administración mediante el cual se autoriza el

<sup>2</sup> Derogado el 13 de setiembre de 2024 mediante Decreto Legislativo N° 1645.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

reconocimiento de deuda, para lo cual previamente se emitió el informe técnico legal respectivo por parte de la Oficina de Abastecimiento.

- Se remitieron cada uno los expedientes completos a la Oficina de Finanzas a fin de que continúe con el trámite de pago respectivo, a través del compromiso, devengado y giro correspondiente.

**En materia de Control Patrimonial y Almacén**

- 1.10 Se realizaron actividades de traslado, asignación planificación, registro, custodia y supervisión de los bienes muebles, optimizando la gestión patrimonial del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 1.11 Mediante la Resolución Directoral N° 126-2024-EF/43.01, de fecha 10 de setiembre de 2024, se aprobó la constitución de la “Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles en el Almacén del Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de diciembre de 2024”, dando inicio al inventario, el mismo que, a la fecha, se viene ejecutando de manera oportuna y en el marco de la normativa vigente en la materia.
- 1.12 Se optimizaron los procedimientos en la recepción de bienes, almacenamiento, distribución, inventarios cíclicos y anual, registros de entrada y salida de bienes.

**En material de Servicios Generales**

- 1.13 Se realizó el mantenimiento oportuno de las instalaciones y equipamiento de las sedes del MEF, a fin de garantizar la continuidad de los servicios que presta, en el marco de las funciones establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones.

**2. Principales logros alcanzados:**

**En materia de Programación y Adquisiciones**

- 2.1 Durante el último ejercicio presupuestal 2024, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) se ejecutó al 100 % en cantidad de procedimientos convocados, conforme el siguiente cuadro.

AÑO	Cantidad Programada	Cantidad Convocada	% Ejecución Cantidad	Valor Programado S/	Valor convocado S/	% Ejecución Monto S/
2024	73	73	100%	192,843,593.06	190,031,326.74	98.54%

- 2.2 Durante el último ejercicio presupuestal 2024, el presupuesto asignado en Gasto corriente y Otros Gastos de Capital de las partidas correspondientes al Cuadro





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

de Necesidades se ejecutó (Devengado) en el 98% respecto al Presupuesto Inicial Modificado (PIM), de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	PIA S/	PIM S/ (A)	CERTIF. S/	COMP. S/	DEV. S/. (B)	% Ejecución Monto
2024	223,959,759	224,843,819	222,774,026	222,524,554	220,286,946	98%

**En materia de Ejecución Contractual**

- 2.3 Se logró el registro actualizado de todos los contratos vigentes derivados de procedimientos de selección suscritos por el MEF; situación que ha permitido emitir las alertas sobre el vencimiento de estos y garantizar la continuidad de los servicios de naturaleza permanente, tal es así que, se comunica a las áreas usuarias los contratos próximos a vencer, a fin de que efectúen los trámites pertinentes.

**En materia de Certificaciones de Gestión de la Calidad y Sistemas de Antisoborno**

- 2.4 Se obtuvo la Certificación Sistema Integrado de Gestión del MEF que unifica el ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad en los siguientes procesos de la Oficina de Abastecimiento: S05.04.01.01 Recepción, almacén y distribución de bienes, S05.04.03.02 Proceso de contratación y S05.04.03.03 Ejecución Contractual, así como el ISO 37001:2016, Sistema de Antisoborno en los siguientes procesos de la Oficina de Abastecimiento: S05.04.03.02 Proceso de contratación y S05.04.03.03 Ejecución Contractual, aprobando la auditoria de realizada.

**En materia de Control Patrimonial y Almacén**

- 2.5 Respecto de los bienes muebles patrimoniales: la optimización de los bienes muebles de propiedad del MEF, a través de los procedimientos de baja, alta y actos de disposición en la modalidad de donación y transferencia, conforme al siguiente detalle:

PROCEDIMIENTO Y/O ACTO	CANTIDAD DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES
ALTA	350
BAJA	4,540
DISPOSICIÓN	4,599

- 2.6 Respecto de los bienes inmuebles: la optimización de los bienes inmuebles de propiedad del MEF, a través del acto de administración de afectación en uso a favor de la siguiente entidad:





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Nº	ENTIDADES USUARIAS	DIRECCION	CUS	PARTIDA ELECTRÓNICA	DOCUMENTO	PLAZO
1	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	JR. LAMPA N° 580-594 LIMA/LIMA/LIMA	41121	49069061	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 116-2024-EF/43.01	DESDE 01.09.2024 HASTA 31.08.2025

- 2.7 Se elaboró un nuevo marco normativo interno, Directiva N° 03-2024-EF/43.03 “Normas y Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas”, en el cual se incluyó los procedimientos relacionados a la asignación de bienes muebles a los servidores que laboran bajo la modalidad especial de teletrabajo.
- 2.8 Con respecto a la gestión de almacenes, se publicó la Directiva N°02-2024-EF/43.01 “Disposiciones y procedimientos para la Gestión de los procesos y actividades del Almacén del Ministerio de Economía y Finanzas”, el cual recoge los alcances señalados en la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles”.

#### **En materia de Servicios Generales**

- 2.9 Se conformó el Comité de Ecoeficiencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con Resolución Secretarial N° 057-2024-EF/13 de fecha 25 de julio de 2024.
- 2.10 Se ejecutó las actividades programadas para el 1°, 2°, 3° y 4° trimestre del 2024, conforme al Cronograma de Actividades del “Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad del Tribunal Fiscal” aprobado mediante RD N° 466-2023-EF43.01 de fecha 18 de diciembre de 2023.
- 2.11 Se suscribió el Contrato N° 073-2024-EF/43.03 “Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, la Oficina General de Inversiones y Proyectos y la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas” para el arrendamiento del piso 6 y 7 de inmueble ubicado en el Jr. Lampa 357, cruce con Jr. Huallaga en el Cercado de Lima, para la atención de la demanda de espacios de oficina de los diferentes órganos del MEF.
- 2.12 Se suscribió el Contrato N° 067-2024-EF/43.03 “Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Traslado de Ocho (08) Salas Especializadas del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas” con la finalidad que este órgano sea más eficiente funcionalmente y optimizar los tiempos de los procesos que ejecuta el Tribunal Fiscal.
- 2.13 Se brindo apoyo técnico especializado a la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF, para la búsqueda, selección, implementación y traslado del personal las nuevas sedes administrativas de los Centro de atención al Usuario CONECTAMEF Ayacucho y Tacna.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- 2.14 Se logró obtener y/o renovar los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) de 13 locales inmuebles, 03 de propiedad del MEF ubicados en Lima Metropolitana y 10 inmuebles que ocupan los CONECTAMEF a nivel nacional, de acuerdo con el siguiente detalle

Nº	CERTIFICADO ITSE LIMA	CANTIDAD	AÑO
1	CASA GRACE	1	2024

Nº	CERTIFICADO ITSE PROVINCIA (CONECTAMEF)	CANTIDAD	AÑO
2	AREQUIPA	1	2024
3	PIURA	1	2024
4	HUANCAYELICA	1	2024
5	AMAZONAS	1	2024
6	CAJAMARCA	1	2024
7	LORETO	1	2024
8	HUARAZ	1	2024
9	JUNÍN	1	2024
10	APURIMAC (ANDAHUAYLAS)	1	2024
11	LIMA (HUACHO)	1	2024
12	SAN MARTÍN (MOYOBAMBA)	1	2024
13	LAMBAYEQUE	1	2024

### **3. Asuntos pendientes:**

#### **En materia de Programación y Adquisiciones**

- 3.1 Respecto a la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obra, se debe realizar la formulación de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras 2026 – 2028, dentro de los plazos establecidos en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, la cual deberá iniciarse en su primera etapa (fase de identificación) dentro del primer trimestre del año 2025 y concluir a más tardar el séptimo día hábil del mes de abril 2025.
- 3.2 Continuar con las actuaciones preparatorias de los requerimientos que se encuentran en indagaciones de mercado.
- 3.3 Realizar las convocatorias conforme a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al ejercicio 2025.
- 3.4 Continuar con la ejecución del presupuesto asignado en Gasto corriente y Otros Gastos de Capital de las partidas correspondientes al Cuadro de Necesidades para el ejercicio presupuestal 2025.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

### **En materia de Ejecución Contractual**

- 3.5 Emitir opinión respecto a la continuación del Contrato N° 032-2024-EF/43.03 derivado del Concurso Público N° 012-2023-EF/43 para la “*Contratación del servicio de limpieza de oficinas para los CONECTAMEF a nivel nacional*” – Ítems N° 4 y 7, a la fecha, la Oficina de Abastecimiento viene evaluando la opinión de la Oficina General de Servicios al Usuario a fin de emitir pronunciamiento
- 3.6 Remitir diecinueve (19) expedientes al Tribunal de Contrataciones del Estado, considerando que de acuerdo con el artículo 259 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad se encuentra obligada a poner en conocimiento de dicho Tribunal los hechos que puedan dar lugar a la imposición de sanciones.

### **En materia de actualización de documentos de gestión de la Oficina de Abastecimiento por cambio de la normativa de contrataciones**

- 3.7 Como consecuencia de la publicación del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, la nueva Ley General de Contrataciones entrará en vigor en abril de 2025, por lo que se requiere la revisión de los documentos de gestión de la Oficina de Abastecimiento, como los son:
  - Revisión de los procedimientos e indicadores contenidos en los MAPROS vigentes.
  - Verificación de la correspondencia de modificación de Directivas Internas y/o documentos de similar índole.
  - Los documentos asociados al Sistema Integrado de Gestión, como son Matrices de Riesgos y Oportunidades, Planes de Acción e indicadores de Sistema.

### **En materia de Certificaciones de Gestión de la Calidad y Sistemas de Antisoborno**

- 3.8 Continuar con el cumplimiento de las actividades y acciones de los Planes de Tratamiento de Riesgos y Oportunidades para mantener la Certificación Sistema Integrado de Gestión del MEF que unifica el ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad en los siguientes procesos de la Oficina de Abastecimiento: S05.04.01.01 Recepción, almacén y distribución de bienes, S05.04.03.02 Proceso de contratación y S05.04.03.03 Ejecución Contractual, así como la Certificación ISO 37001:2016, Sistema de Antisoborno en los siguientes procesos de la Oficina de Abastecimiento: S05.04.03.02 Proceso de contratación y S05.04.03.03 Ejecución Contractual.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**En materia de Patrimonio y Almacén**

- 3.9 Culminar con la clasificación del mobiliario que fue desplazado de las sedes central y universal, ubicados en la sede del Ex-Banco Comercio, a fin de poder determinar su estado de conservación y utilidad para el MEF.
- 3.10 Efectuar la actualización de la información relacionada al desplazamiento de mobiliario producto de la mudanza de las diversas oficinas ubicadas en las Sedes Central y Universal hacia las otras Sedes Administrativas del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 3.11 Culminar con la ejecución del inventario Físico de Bienes Muebles en el Almacén del Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de diciembre de 2024, y su presentación ante la Dirección General de Abastecimiento.
- 3.12 Continuar con el procedimiento de baja de los bienes muebles patrimoniales en desuso y/o en mal estado de conservación, según la causal que corresponda.
- 3.13 Atender las dos (02) solicitudes de donación y transferencia de mobiliario y equipos de cómputo que requieren las personas jurídicas sin fines de lucro, así como también las entidades del sector público.
- 3.14 Efectuar la disposición final de los bienes muebles patrimoniales dados de baja según lo estipulado en la Directiva N°006-2021-EF/54.01.

**En materia de Servicios Generales**

- 3.15 Continuar con la implementación de las acciones correspondientes al primer trimestre del 2025 del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad del Tribunal Fiscal – Sede Miraflores, aprobado con RD N° 466-2023-EF43.01.
- 3.16 Brindar apoyo técnico especializado a la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF, para la búsqueda, selección, implementación y traslado del personal las nuevas sedes administrativas de los Centro de atención al Usuario CONECTAMEF Madre de Dios y Andahuaylas.
- 3.17 Culminar los trabajos de implementación de los dos inmuebles arrendados y posterior traslado del personal de los diferentes Órganos del MEF y las ocho (08) Salas Especializadas del Tribunal Fiscal.
- 3.18 Tramitar la renovación y/o nuevo Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de 16 inmuebles a nivel nacional:

RENOVACIÓN DE CERTIFICADO ITSE		
Nº	SEDE LIMA	CANTIDAD
1	CENTRO DE CAPACITACIONES DEL MEF	1
2	ARCHIVO LA MOLINA	1





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

RENOVACIÓN DE CERTIFICADO ITSE		
Nº	SEDE LIMA	CANTIDAD
Nº	CONECTAMEF PROVINCIA	CANTIDAD
3	MOQUEGUA	1
4	TUMBES	1
5	PUNO	1
6	CUSCO	1
7	SAN MARTÍN (TARAPOTO)	1
8	HUÁNUCO	1
9	MADRE DE DIOS	1
10	PASCO	1
11	UCAYALI	1
12	APURÍMAC (ABANCAY)	1
13	ÁNCASH (SANTA)	1
14	LA LIBERTAD	1
15	AYACUCHO (NUEVO LOCAL)	1
16	TACNA (NUEVO LOCAL)	1

Es cuanto se informa para los fines pertinentes

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
MARIO EDUARDO JIMÉNEZ GUERRERO**  
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

